

ANEXO II**CERTIFICADO DE EN CALIDAD DE RESPONSABLE DE PERSONAL DE**

D./Dña., en condición de responsable del personal de perteneciente al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regulan los anticipos reintegrables para el personal al servicio del sector público autonómico con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CERTIFICA:

Que la relación que se adjunta, incluye la totalidad de solicitudes de anticipos reintegrables del personal presentadas del 1 al 5 de (mes) que cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en la Disposición Adicional Trigésimo novena de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, así como lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regulan los anticipos reintegrables para el personal al servicio del sector público autonómico con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se expide la presente en (lugar) con la finalidad de acreditar lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de diciembre de 2014 del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se regulan los anticipos reintegrables para el personal al servicio del sector público autonómico con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

